

2017 16 01 002 P01507



CAMBIO DE DOMICILIO

OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A.

CUANTÍA : INDETERMINADA

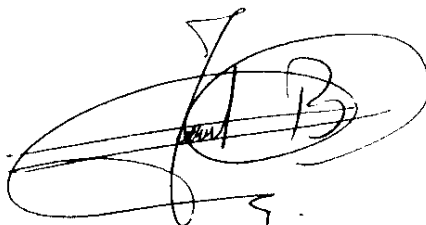
Di 2 Copias

En la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día siete de julio del año dos mil diecisiete, ante mí Abogada Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente : LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., debidamente representada por el señor Israel Guillermo Bahamonde, casado, en calidad de GERENTE GENERAL, conforme a la documentación que adjunta como habilitante, con RUC No. 1691716631001, de 29 años de edad, de profesión u ocupación Empleado Privado, con celular No. 0996442063, correo electrónico israelbahamonde1988@gmail.com, domiciliado en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos, de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que se eleve a escritura pública la siguiente minuta : SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su carpí, sírvase insertar una de cambio de domicilio y reforma de estatuto, de la compañía CONSTRUCTORA E INGENIERÍA Y SERVICIOS GRANDA MARO S.A., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- DEL OTORGANTE: Comparece al otorgamiento del

S.A.

presente instrumento, el señor BAIAMONDE CARDENAS ISRAEL GUILLERMO, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de la compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., conforme consta del nombramiento que, en copia certificada, se apega; debidamente autorizado. El compareciente declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Puyo. SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES: 1.- Por escritura pública otorgada ante la Notaría Publica Segunda del Cantón Pastaza, el 10 de julio del dos mil catorce, se constituyó la compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., con un plazo de duración de cincuenta años; 2.- El once de julio del dos mil catorce, se inscribe en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pastaza, dicha escritura constitutiva, con el No. 163 y tomándose nota en el Libro Repertorio con el No. 169. 3.- La Junta General extraordinaria y universal de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., en sesión de fecha 3 de julio del dos mil diecisiete, legalmente convocada y constituida, con la representación de todo el capital social, por unanimidad, ACORDO: a) Cambiar el Domicilio principal de la compañía que es el Cantón Pastaza y Provincia de Pastaza, esto es, al Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza; b) La reforma del estatuto en su Artículo 2.- Domicilio.-, tomando en cuenta el cambio de domicilio acordado; y, c) Autorizar al Gerente General, como representante legal de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura. TERCERA.- DEL OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en mi calidad de representante legal de la compañía, y debidamente facultado, DECLARA: a) Cambiado el domicilio principal de la compañía, al Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza. Reformado el Artículo 2.- del estatuto, que dirá: Artículo 2.- Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía es en el Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a la disposición legal correspondiente previa la autorización de la Junta General de Accionistas. CUARTA.- DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS: Se protocolizan, junto con esta escritura y forman parte de ella;

a) La copia debidamente certificada de) nombramiento del señor Gerente General de la Compañía; y b) La copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas, del tres de julio del 2017. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de este estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **Hasta aquí la minuta** que firma el Dr. Numa Muñoz Morales, con Matrícula Profesional Número 16-2006-1 del Foro de Abogados. El compareciente autoriza expresamente la incorporación de su información personal obtenida del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que fue a la compareciente por mí la Notaria en todo su contenido, se ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto; de todo lo que también doy fe: FIRMAN:

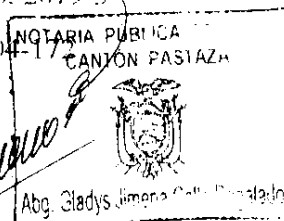


BAHAMONDE CARDENAS ISRAEL GUILLERMO

GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A.

C.C.Nro. 160052079-3

C.V.Nro. 004-17

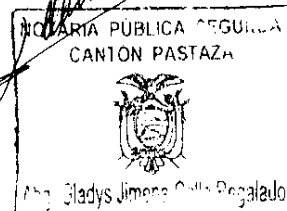


ABG. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

DEL CANTÓN PASTAZA

- Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.- LA NOTARIA ABG. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO.-





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad del Puyo, cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, a los 03 días del mes de Julio del 2017, a las diecinueve horas en la oficina de la compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., se reunió en sesión extraordinaria la Junta General Extraordinaria y Universal de ACCIONISTAS, presidiendo la misma el PRESIDENTE de la compañía el Sr. Víctor David Granda Haro y haciendo las veces de secretario el GERENTE GENERAL de la compañía el Sr. Israel Guillermo Bahamonde Cárdenas.

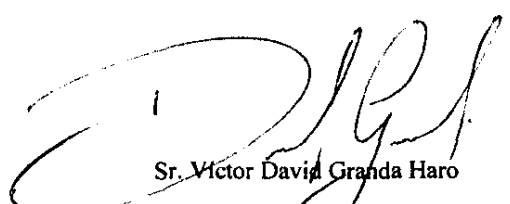
El señor Presidente da la bienvenida, se da lectura por medio de secretaria y se informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., el Sr. Víctor David Granda Haro y el Sr. Israel Guillermo Bahamonde Cárdenas, por lo que se deciden constituirse en junta universal al amparo de lo que establece el artículo 238 de la Ley General de Compañías para tratar el siguiente orden del día siendo aprobado por unanimidad y se propone tratar el primer punto:

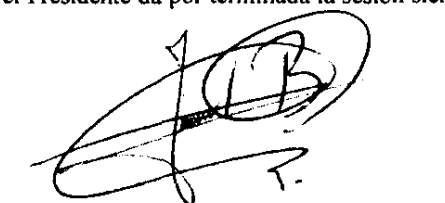
- 1. Análisis y resolución para el cambio de domicilio de la compañía y reforma del estatuto.

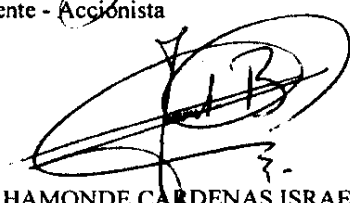
El señor Presidente explica que es necesario realizar el cambio de domicilio de la compañía y reformar el estatuto de la misma, ya que de esta manera se favorecerá a la compañía para poder cumplir con sus objetivos planteados en el mismo estatuto por lo que pone a votación el tema a todos los presentes, cambiar el domicilio de la compañía al cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza y reformar el artículo dos del estatuto, siendo aprobado por unanimidad.

RESOLUCION Nº. 001-JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.- POR UNANIMIDAD RESUELVE: a) cambiar el domicilio principal de la compañía al cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza y reformar el artículo 2 del estatuto con el siguiente texto: "Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es en el cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes, previa autorización de la Junta General."

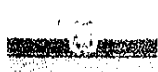
No teniendo otro punto que tratar, se concede un receso para elaborar el acta, la cual es aprobada por unanimidad, se clausura la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas y se invita a los presentes a suscribir el acta de la junta, lo que así lo hicieron, el Presidente da por terminada la sesión siendo las veinte y un horas.


Sr. Víctor David Granda Haro
Presidente - Accionista


Sr. Israel Guillermo Bahamonde Cárdenas
Secretario- Accionista


Sr. BAHAMONDE CARDENAS ISRAEL GUILLERMO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD****Número único de identificación:** 1600520793**Nombres del ciudadano:** BAHAMONDE CARDENAS ISRAEL GUILLERMO**Condición del cedulado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PASTAZA/MERA/SHELL**Fecha de nacimiento:** 15 DE JUNIO DE 1988**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** HOMBRE**Instrucción:** BACHILLERATO**Profesión:** ESTUDIANTE**Estado Civil:** CASADO**Cónyuge:** VELEZ ACOSTA VIVIANA CRISTINA**Fecha de Matrimonio:** 6 DE JUNIO DE 2015**Nombres del padre:** BAHAMONDE BORIS GEOVANNI**Nombres de la madre:** CARDENAS NAVAS DORIS CATALINA**Fecha de expedición:** 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información verificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: EULALIA SUSANA ACOSTA RODRIGUEZ - PASTAZA PUYO-NT2 - PASTAZA - PASTAZA

N° de certificado: 173-035-97613



173-035-97613

Ing. Jorge Troya Puerto,

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V8883V8222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAHAMONDE BORIS GIOVANNI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS NAVAS BORIS CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2016-11-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-04


CÓDIGO DE VERIFICACIÓN


FIRMA DEL VERIFICADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

N. 160052079-3

CEDULA BY
CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
BAHAMONDE CARDENAS
BORIS GIOVANNI

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA

FECHA DE NACIMIENTO
1985-08-15

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

VIUANA CRISTINA
VILEZ ACOSTA





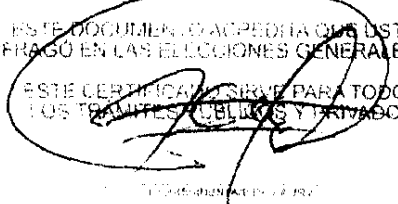
 **ECUADOR**
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
PARLAMENTARIAS
ELEGIR

CIVILADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP. 10/11/16

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



004 JUNTA N°

004 - 172 NÚMERO

1600520793 CEDULA

BAHAMONDE CARDENAS ISRAEL
GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA PROVINCIA

PASTAZA CANTÓN

PUYO PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN:

ZONA:





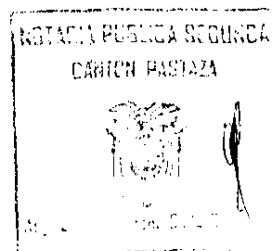


0Puyo, 03 de Abril de 2017

Señor

ISRAEL GUILLERMO BAHAMONDE CARDENAS

Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que de conformidad con la sesión general de socios efectuada el día Lunes 3 de Abril del año 2017 y de acuerdo con lo estipulado en la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A.**, se resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo estatutario de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Segundo del estatuto social de la compañía "**CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A.**", constituida mediante escritura pública otorgada el 10 de julio de 2014, antes la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, Abogada Gladys Calle Regalado, e inscrita en el Registro mercantil del mismo cantón con fecha 11 de julio de 2014; Inscripción N° 163 y Repertorio N° 169.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazara el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

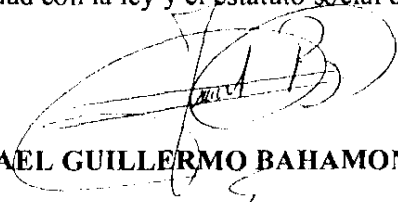
Muy Atentamente.



SR. VICTOR DAVID GRANDA HARO
C.I. 171584101-9
PRESIDENTE

Lugar y fecha: Puyo, 03 de abril de 2017

En este lugar y fecha acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA E INGENIERIA GRANDA HARO S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.



SR. ISRAEL GUILLERMO BAHAMONDE CARDENAS
C.I. 160052079-3
GERENTE GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

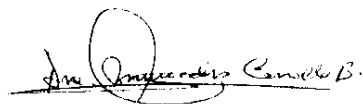
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Todos progresamos.



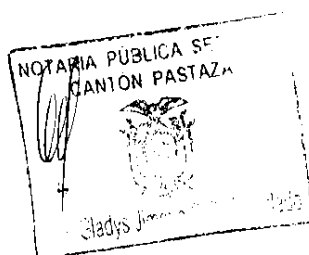
... ZON : Que con fecha 11 de abril del 2017, a fojas 18, No.32 , se halla inscrito en el Libro de Registro de Nombramientos, el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., a favor del señor ISRAEL GUILLERMO BAHAMONDE CARDENAS, tomándose Nota en el Libro Repertorio Mercantil con el No. 61.

Puyo, julio 05 del 2017.


Dra. Mercedes Carrillo B.
Abogada Magister



REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL DEL
CANTON PASTAZA



Revisado y Elaborado por: Ximena Luna C.

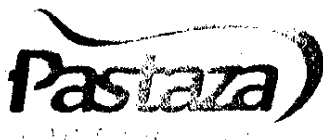
9

5

AVH

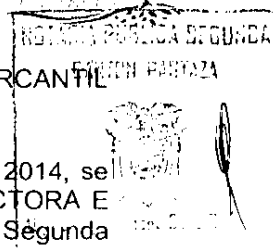
6

7



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Juntos progresamos.



LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PASTAZA: CERTIFICA:

Que, a fojas 703 No.163 del Registro Mercantil y con fecha 11 de julio del 2014, se halla inscrita la escritura pública de Constitución de Compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, a cargo de la Abg. Gladys Jimena Calle Regalado, el 10 de julio del 2014, y como integrantes de la misma los señores: ISRAEL GUILLERMO BAHAMONDE CARDENAS, soltero y VICTOR DAVID GRANDA HARO, casado. El domicilio principal es el Cantón y Provincia de Pastaza. El plazo de duración es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. La Compañía se dedicará exclusivamente a las actividades de Ingeniería Civil. El Capital Social es de USD 1.500,00, dividido en 1.500 acciones sociales ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una.

Este documento tiene validez de 30 días, a partir de la presente fecha.

En virtud de que los datos del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y la Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error a este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación, así como también "Es de absoluta responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Los registros de gravamen es han sido revisados hasta el 05 de julio del 2017.-

Puyo, julio 05 del 2017.

Dra. Mercedes Carrillo B.
Abogada Magister



REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL DEL CANTON
PASTAZA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

07
SRI
le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1691716631001
CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A.

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
CANTON PASTAZA

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

BAHAMONDE CARDENAS ISRAEL GUILLERMO

CONTADOR:

VARGAS VARGAS KATHERINE KRUSCAYA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/07/2014

FEC. INSCRIPCIÓN: 22/07/2014

FEC. ACTUALIZACIÓN:

10/05/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS INCLUYE OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES REFORMAS Y REPARACIONES ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA Parroquia: PUYO Barrio: MEXICO Calle: TENIENTE HUGO ORTIZ Interseccion: GENERAL VILLAMIL Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DE CNT Telefono Trabajo: 032885853 Email: companiagrandaharosa@gmail.com Celular: 0984429246

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 31 PASTAZA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000713597

Fecha: 15/05/2017 17:15:57 PM

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES****NÚMERO RUC:**
RAZÓN SOCIAL:1691716631001
CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A.**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 11/07/2014
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS INCLUYE OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES REFORMAS Y REPARACIONES ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS		
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL		
ACTIVIDADES DE ASESORIA Y CONSULTORIA		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO Barrio: MEXICO Calle: TENIENTE HUGO ORTIZ Interseccion: GENERAL VILLAMIL Referencia: A DOS CUÁDRAS DE CNT Telefono Trabajo: 032885853 Email: companiagrandaharosa@gmail.com Celular: 0984429246		

Código: RIMRUC2017000713597
Fecha: 15/05/2017 17:15:57 PM



Factura: 001-001-000028432

20171601002000428

NOTARIA(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA

RAZÓN MARGINAL N° 20171601002000428

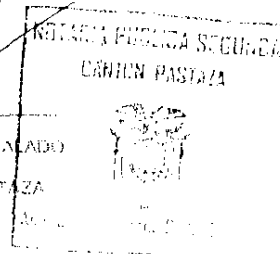
MATRIZ	
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2017. (15,50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANATAHAYO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	20171601001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P31507

NOTARIA(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRA-2017-00003205

**Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Pastaza, el 07 de julio de 2017, que contiene el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., del cantón y provincia de Pastaza al cantón Santa Clara, provincia de Pastaza; y, la reforma del artículo dos del estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil; en la que consta el cambio de domicilio;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-2017-0359-M de 10 de agosto de 2017, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación del cambio de domicilio y reforma del artículo dos del estatuto, contenido en la referida escritura pública y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., del cantón Pastaza, provincia de Pastaza al cantón Santa Clara, provincia de Pastaza y la reforma del artículo dos del estatuto, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Pastaza, el 07 de julio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., y su consiguiente reforma del artículo dos del estatuto, se publique por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., del cantón y provincia de Pastaza al cantón Santa Clara, provincia de Pastaza, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que la Notaria Segunda del cantón Pastaza, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Santa Clara, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Pastaza, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, d) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, 10 de agosto de 2017.

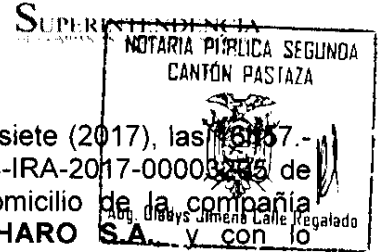

Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS
Exp. 179060	
Trámite 46568-0041-17	



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO**



11

RAZÓN.- Ambato, jueves diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017), las 16:57.-
En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRA-2017-00003275 de
10 de agosto de 2017, en la cual se aprobó el cambio de domicilio de la compañía
CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A. y con lo
manifestado mediante memorando No. SCVS-IRA-2017-0388-M de 17 de agosto de 2017,
siento por tal que se ha publicado un extracto de la referida Resolución en el sitio web de la
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los días: catorce (14), quince (15) y
dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Dr. Santiago Silva Palacios

DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTÍCULO DOS DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A.

ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., se constituyó con domicilio en el cantón Pastaza, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del mismo cantón, el 10 de julio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, el 11 de los mismos mes y año.

CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del artículo dos del estatuto de la compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Pastaza, el 07 de julio de 2017, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2017-00003205 de 10 de agosto de 2017.

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Israel Guillermo Bahamonde Cárdenas, en calidad de gerente general de la compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el cantón Pastaza, provincia de Pastaza.

CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ARTÍCULO DOS DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2017-00003205 de 10 de agosto de 2017, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., del cantón Pastaza, provincia de Pastaza al cantón Santa Clara, provincia de Pastaza, y la reforma del artículo dos del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., del cantón Pastaza, provincia de Pastaza al cantón Santa Clara, provincia de Pastaza, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y SEGUROS

procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo dos del estatuto social:

"Artículo 2.- Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía es en el cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza. (...)"

Ambato, 10 de agosto de 2017


Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS
Exp. 179060	
Trámite 46568-0041-17	

2017	16	01	02	000559
------	----	----	----	--------

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la RESOLUCION No. SCVS-IRA-2017-00003205, dictada por la Dra. Mónica Martínez Duran, Intendente de Compañías de Ambato, el día 10 de Agosto del 2017, donde resuelve aprobar el Cambio de Domicilio de la compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A., en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Constructora e Ingeniería y Servicios Granda Haro S.A. celebrada el día diez de julio del dos mil catorce, en la Notaria Publica Segunda del cantón Pastaza, DOY FE.- Puyo, veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete.- LA NOTARIA.

ABG. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN PASTAZA



PA-000

Ambato, 31 de agosto de 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS - REGIONAL AMBATO

Presente

De mi consideración:

Yo, **Israel Guillermo Bahamonde Cárdenas**, con C.I. 160052079-3, en calidad de **Gerente General** de la compañía **CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A.** le solicito realizar el reingreso de la documentación para el cambio de domicilio de la mencionada compañía después de haber cumplido con lo dispuesto en la resolución número **SCVS-IRA-2017-00003205** correspondiente al trámite número **46568-0041-17**.

Por la favorable atención, agradezco y suscribo.



Israel Guillermo Bahamonde Cárdenas

C.I. 160052079-3

Gerente General

04 SEP 2017



Factura: 001-001-000028433

20171601002P01507

NOTARÍA (A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

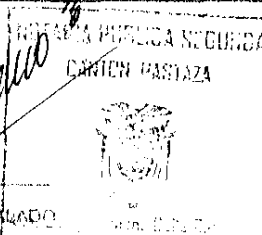
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA

EXTRACTO

Escritura N°		20171601002P01507					
ACTO O CONTRATO:							
CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE JULIO DEL 2017, (15:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Indicia	CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	155171561001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ISRAEL GUILLERMO BAHAMONDE CARDENAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PASTAZA		PASTAZA			Puyo		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		INDEFINIDA					

NOTARÍA (A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Juntos progresamos.



---ZON: Que en ésta fecha y con el No. 28, del Registro de Cancelaciones Mercantiles, se inscribió la presente escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A.**, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, a cargo de la Abogada Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado, el 7 de julio del 2017; y, dando cumplimiento a lo establecido en el literal "c" del Art. Tercero de la **Resolución No. SCVS-IRA-2017-00003205**, de fecha 10 de agosto del 2017, emitida por la Dra. Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato, procedo a marginar en el Acta de la escritura pública de constitución de la **Compañía CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A.**, otorgada mediante escritura pública ante la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, el 10 de julio del 2014, inscrita con el No. 163, Repertorio N° 169, el 11 de julio del 2014, a fojas 703; Inscripción que se toma nota en el Libro Repertorio Mercantil, bajo el No. 152.-

Puyo, Agosto 31 del 2017.

Dra. Mercedes Carrillo B.

Dra. Mercedes Carrillo B.



Abogada Magister

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA**

S.S



Francisco de Orellana y 9 de Octubre



+593 3 2885 122



/GADMPastaza



info@puyo.gob.ec



www.puyo.gob.ec

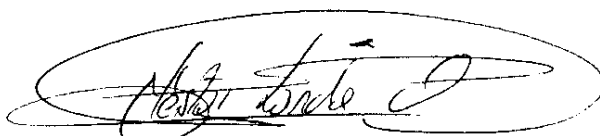
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

17

DEL CANTÓN SANTA CLARA

DIRECCIÓN: CALLE LLANGANATES Y REDENTORISTAS
SANTA CLARA - PASTAZA - ECUADOR

Queda inscrita la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Pastaza el 07 de julio del año 2017, en el TOMO I DEL REGISTRO MERCANTIL (CONSTITUCIONES, NOMBRAMIENTOS, CESION DE PARTICIPACIONES), con el Número No. 07, anotado bajo el Repertorio No. 07, a favor de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y SERVICIOS GRANDA HARO S.A.** Lo Certifico.-
Santa Clara, 30 de agosto del 2017.



Abg. Néstor Leonidas Landa Ochoa

Registrador de la Propiedad Municipal del Cantón Santa Clara

